



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



2023 Francisco VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 25 de mayo de 2023 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0690/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 4 (CUATRO) ÁRBOLES Y PODA DE 5 (CINCO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

ACUSE

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Aurea Ivette Bárcenas Martínez ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 22 de mayo de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 956, donde solicita la valoración de 9 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio le esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 22 de mayo de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
II. Con fecha 22 de mayo de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Caracter. Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

[Handwritten signature]

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES Recepción: Día: 30-05-23 Hora: 14:30

Dictamen 956

Página 1 | 10

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Aurea Ivette Bárcenas Martínez	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública "Escuela Primaria"
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0956/2023

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	12	52	S/C	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	Científico	Inmueble	Derribo	Árbol muerto en pie
2	GALVIA O HIEDRA / <i>Hedera helix</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	-	-	-	-	-	-	-	Ninguno	Ninguno	Poda	Se requiere la poda de la galvia, está afectando al árbol de afuera de la escuela y ha escalado al muro perimetral de la primaria
3	EUCALIPTO / <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	13	38	S/C	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	Científico	Inmueble	Derribo	Árbol muerto en pie



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Aurea Ivette Bárcenas Martínez	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública "Escuela Primaria"
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0956/2023

Nº	Especie	Área Verde	Alto	Diámetro	Estado	Forma	Edad	Clase	Ubicación	Observaciones
4	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Área Verde	6	12	S/C	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Científico Inmueble	Derribo Árbol muerto en pie
5	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Área Verde	6	12	S/C	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Científico Inmueble	Derribo Árbol muerto en pie
6	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Área Verde	12	32	7	Buena	Buena	6 a 20 años	Científico Inmueble	Poda Árbol con copa desbalanceada, tiene algunas ramas largas y muertas proyectadas a los salones del edificio.
7	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Área Verde	10	18	6	Buena	Buena	6 a 20 años	Científico Inmueble	Poda Árbol con copa desbalanceada, tiene algunas ramas largas y muertas proyectadas a los salones del edificio.



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		Aurea Ivette Bárcenas Martínez			FOLIO:		Reporte Externo		UBICACIÓN					
FECHA:		22 de mayo del 2023			HORA:		13:00		Vía Pública "Escuela Primaria"					
DIRECCIÓN		Eliminado el domicilio						DICTAMEN NO.		0956/2023				
8	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Andador	14	122	8	Bueno	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tiene algunas ramas largas con exceso de peso y algunas ramas muertas proyectadas al interior de la primaria.
9	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	13	45	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Inmueble	Poda	Árbol con exceso de galvia sobre el tronco, la galvia se ha extendido al interior de la primaria sobre el muro perimetral, se solicita la poda de esta sobre el árbol para evitar su muerte descendente.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1, 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

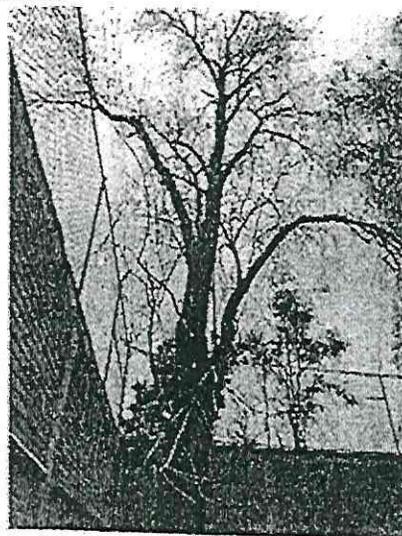
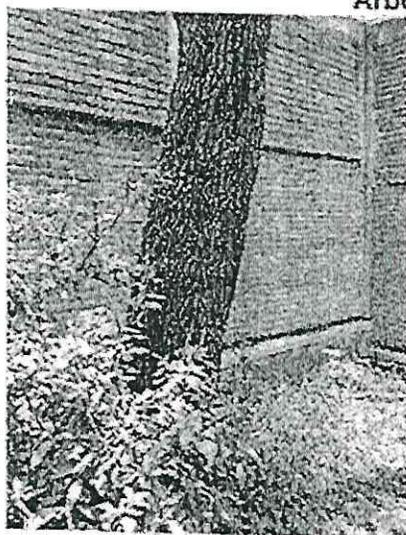
Dictamino  
  
 Lilliana Gutiérrez Franco  
 (DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO CON LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 376)

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

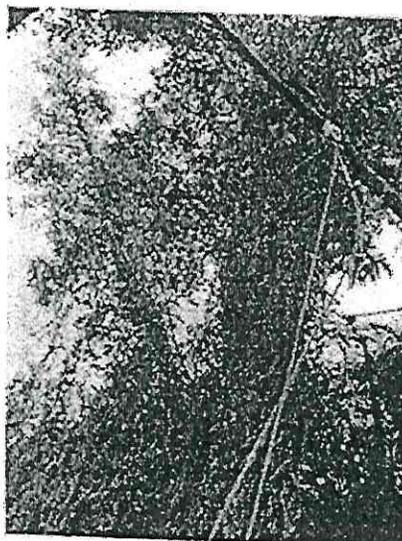
SOLICITANTE:	Aurea Ivette Bárcenas Martínez	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Via Pública "Escuela Primaria"
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0956/2023

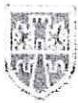
Archivo fotográfico

Arbol 1 Derribo



Especie 2





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

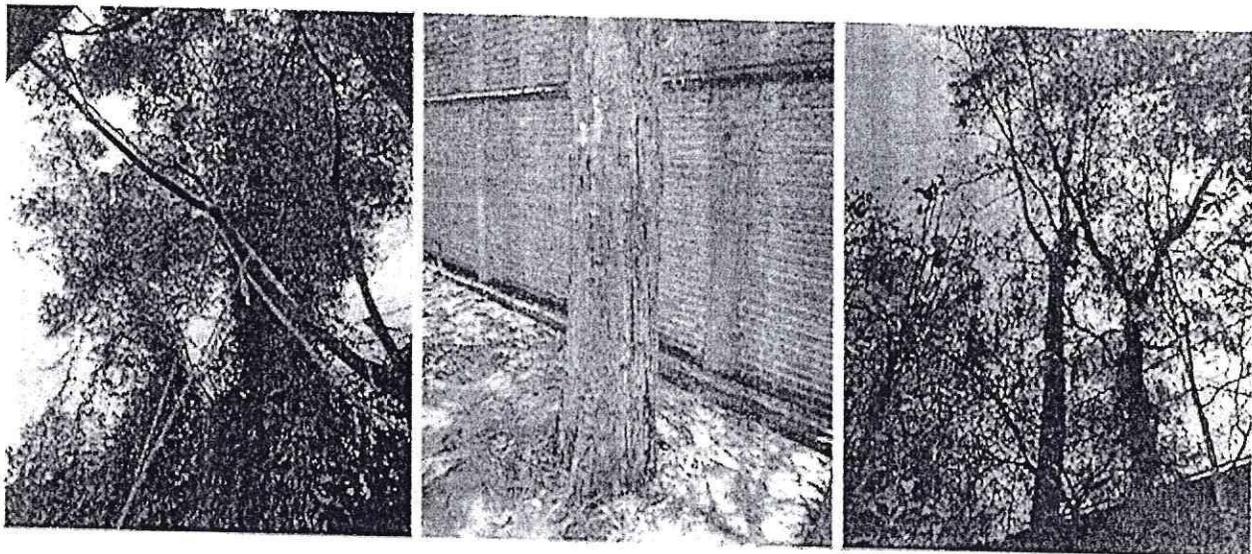
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

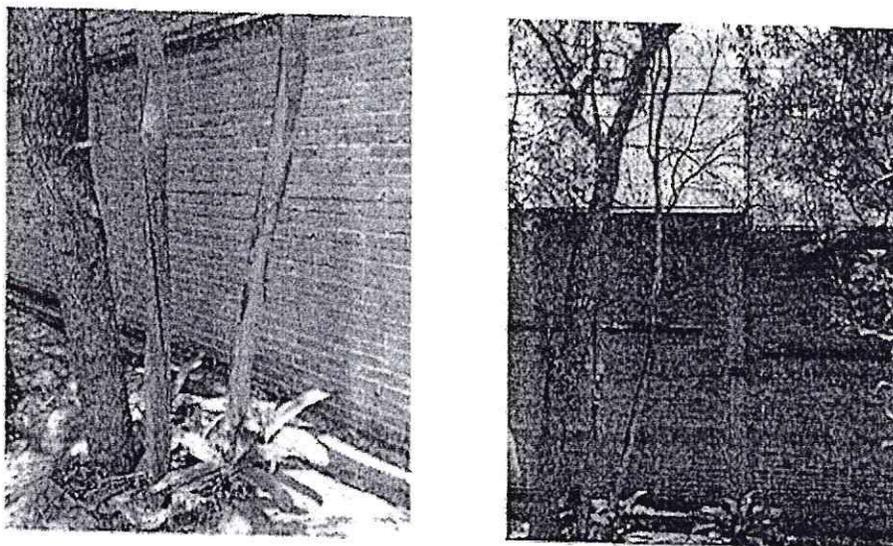
SOLICITANTE:	Aurea Ivette Bárcenas Martínez	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN:
FECHA:	22 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública "Escuela Primaria"
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0956/2023

#### Archivo fotográfico

#### Árbol 3 Derribo



#### Árbol 4 Derribo



Dictamen 956

Página 6 | 10



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

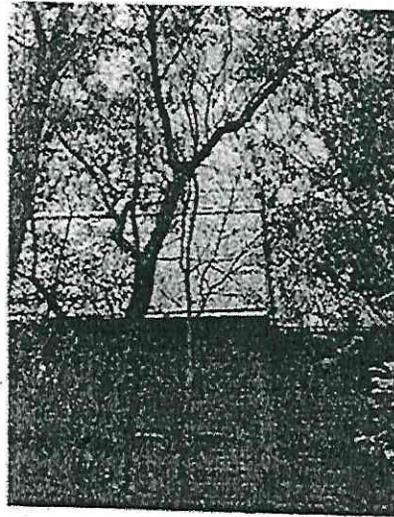
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

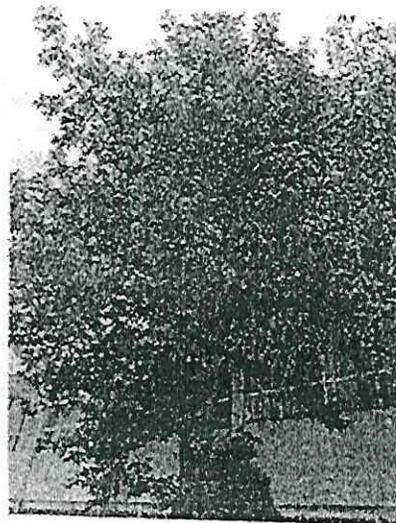
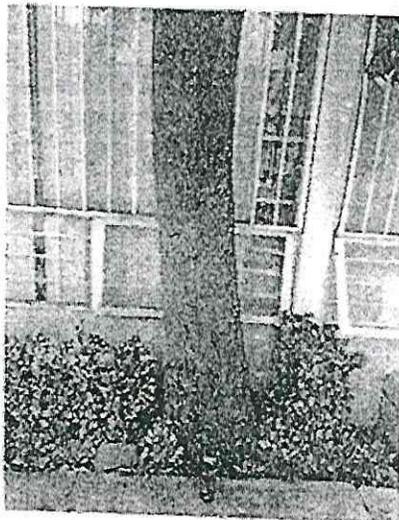
SOLICITANTE:	Aurea Ivette Bárcenas Martínez	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	22 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Via Pública "Escuela Primaria"
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0956/2023

**Archivo fotográfico**

**Árbol 5 Derribo**



**Árbol 6 Poda**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

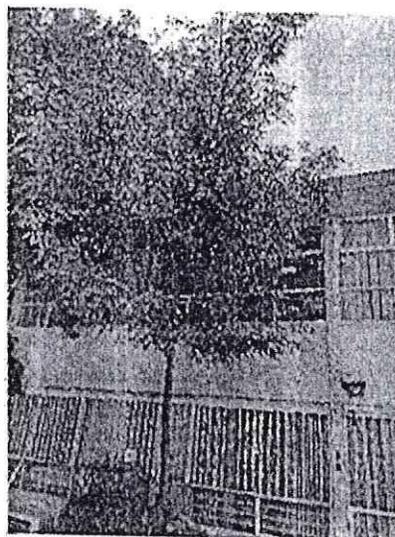
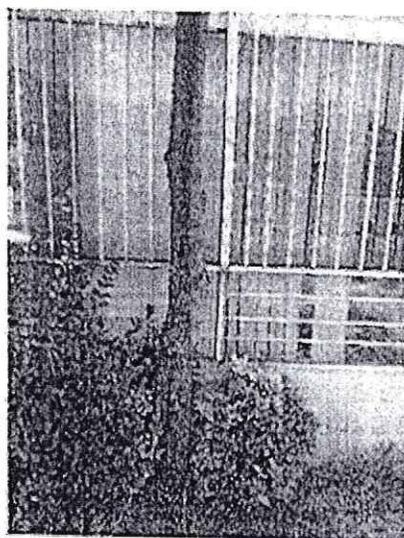
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

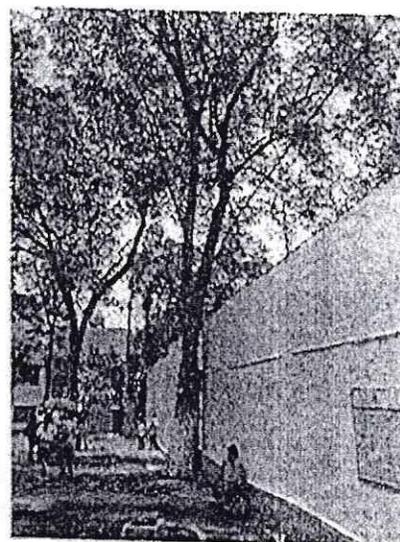
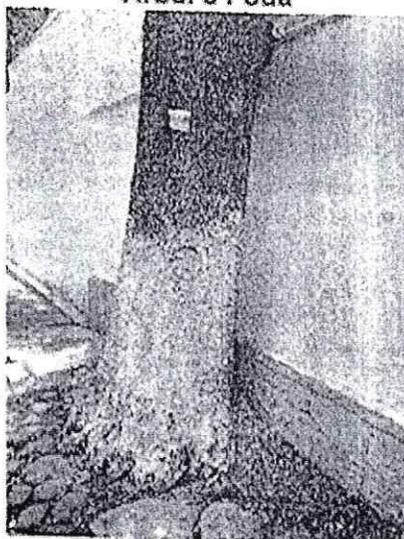
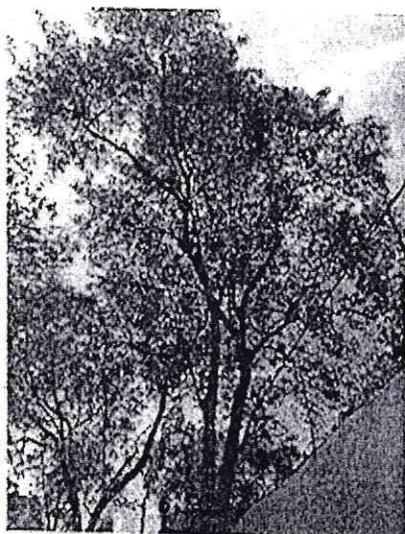
SOLICITANTE:	Aurea Ivette Bárcenas Martínez	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública "Escuela Primaria"
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0956/2023

Archivo fotográfico

Árbol 7 Poda



Árbol 8 Poda





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

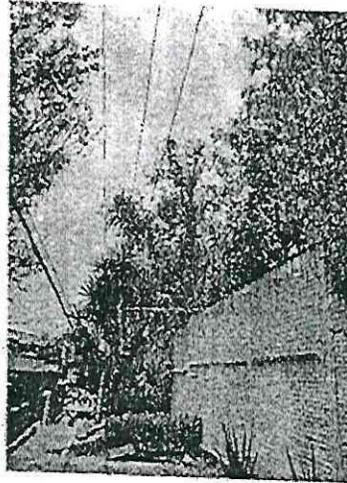
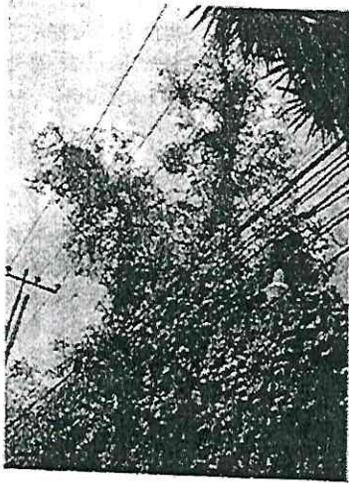
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

SOLICITANTE:	Aurea Ivette Bárcenas Martínez	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Via Pública "Escuela Primaria"
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO.	0956/2023

Archivo fotográfico

Árbol y Poda





I. Se dictaminó precedente el derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (3) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; y la poda de 5 (cinco) árboles de las especies: (1) GALVIA/*Hedera helix* y (4) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación precedente el derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (3) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; y la poda de 5 (cinco) árboles de las especies: (1) GALVIA/*Hedera helix* y (4) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía

Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/srp